



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1170-2022-R

Lambayeque, 13 de diciembre del 2022

VISTO:

El Oficio N° 1683-2022-DGA-UNPRG/VIRTUAL, de fecha 12 de diciembre de 2022, mediante el cual el Director General de Administración, solicita aprobación de modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades – 2022 (Expediente N° 5218-2022-SG).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el Cuadro Multianual de necesidades, conforme el artículo 25° de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01, contiene la programación de las necesidades priorizadas por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad para el cumplimiento de sus metas, objetivos estratégicos y operativos, asimismo, dicha programación es por un período mínimo de tres años.

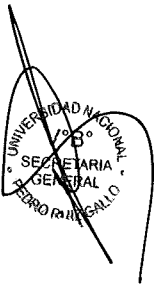
Que, el artículo 27.1 de la de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", establece que, "luego de aprobado el CMN, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en la PMBSO y la disponibilidad presupuestaria de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad".

Que, el jefe de la Unidad de Abastecimiento, mediante Oficio N° 2442-2022-Virtual/DGA/UA, solicita al Director General de Administración, se gestione la aprobación del Anexo N° 06 APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 020, el cual adjunta.

Que, el Director General de Administración, a través del Oficio N° 1683-2022-DGA-UNPRG/VIRTUAL, en mérito al artículo 27° de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", remite el pedido formulado por el jefe de la Unidad de Abastecimiento (Oficio N° 2442-2022-Virtual/DGA/UA), para el trámite correspondiente.

Que, conforme es de verse de la aprobación de la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades (anexo N° 06), las áreas usuarias han sustentado sus requerimientos, por lo que se encuentran dentro de lo dispuesto por el literal 27.4 del artículo 27° de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", por lo que debe aprobarse el Anexo N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 020

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1170-2022-R



Lambayeque, 13 de diciembre del 2022

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 020 (Anexo N° 06); que en un (01) folio forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución a la Dirección General de Administración, Unidad de Abastecimiento, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Órgano de Control Institucional, demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Abg. **FREDY SAENZ CALVAY**
Secretario General

stn



Dr. **ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ**
Rector

ANEXO N° 06- APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 20

Entidad u Organización de la Entidad : UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
 Nro de Identificación : 101 - UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

N°	Fecha de solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Área usuaria	N° Documento del Área Usuaria	Descripción del ítem	Clasificador de Gasto	Precio Unitario	Unidad Medida	CMN (Información actual)		CANTIDAD Y/O VALORES EXCLUSION		INCLUSION	
									Cantidad Total	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
01	4/11/2022	00009	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	MEMORANDO N° 1750-2022-OPP	PAPEL BOND 75 G TAMAÑO A4	2.3.1.5.12	17.00	EMP X 500					300	5,100.00
02	18/11/2022	00010	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	MEMORANDO N° 1751-2022-OPP	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORA	2.3.2.4.7.1	2,765.00	SERVICIO					1.00	2,765.00
03	18/11/2022	00010	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	MEMORANDO N° 1751-2022-OPP	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORA	2.3.2.4.7.1	1,790.00	SERVICIO					1.00	1,790.00
Total General en \$/.														9,655.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la entidad u organización de la entidad.
- 2/ En caso la solicitud de modificación corresponda a lo establecido en el literal 27.4 del artículo 27 de la Directiva, la entidad u organización de la entidad incluye un campo en el cual cita el documento que sustenta lo solicitado por el Área usuaria.
- 3/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad u Organización de la Entidad, se suscribe:

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
 JEFÉ DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS
 Juan F. Yaita Vallejos



Firma 1: Responsable del Área involucrada en la CAP

Firma 2 : Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 20

Entidad u Organización de la Entidad : UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
 Nro de Identificación : 101 - UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

N°	Fecha de solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Área usuaria	N° Documento del Área Usuaria	Descripción del ítem	Clasificador de Gasto	Precio Unitario	Unidad Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
									CIVN (Información actual)		EXCLUSION	
									Cantidad Total	Valor	Cantidad	Valor
01	4/11/2022	00009	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	MEMORANDO N° 1750-2022-OPP	PAPEL BOND 75 G TAMAÑO A4	2.3.1.5.12	17.00	EMP X 500			300	5,100.00
02	18/11/2022	00010	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	MEMORANDO N° 1751-2022-OPP	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORA	2.3.2.4.7.1	2,765.00	SERVICIO			1.00	2,765.00
03	18/11/2022	00010	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	MEMORANDO N° 1751-2022-OPP	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORA	2.3.2.4.7.1	1,790.00	SERVICIO			1.00	1,790.00
Total General en \$/.												9,655.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la entidad u organización de la entidad.
- 2/ En caso la solicitud de modificación corresponda a lo establecido en el literal 27.4 del artículo 27 de la Directiva, la entidad u organización de la entidad incluye un campo en el cual cita el documento que sustenta lo solicitado por el Área usuaria.
- 3/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad u Organización de la Entidad, se suscribe:

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

.....
 Juan F. Yajña Vallejos

JEFE UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la CAP



Firma 2 : Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad